



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



ACTA H. JUNTA ACADÉMICA

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agrícolas de manera presencial, para sesionar bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Registro de asistencia.
- 2.- Instalación de la Junta Académica
- 3.- Lectura del acta anterior
- 4.- Nombramiento de los Coordinadores de Academia
- 5.- Elección del Representante de Equidad de Género en la entidad académica
- 6.- Elección del Representante Alumno de Equidad de Género en la entidad académica
- 7.- Designación del Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad en la Entidad Académica
- 8.- Elección del Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la Entidad Académica
- 9.- Designación del Coordinador del Programa Universitario de Educación Inclusiva en Entidades Académicas
- 10.- Nombramiento de los responsables de las actividades de Movilidad Académica, Cursos de Educación Continua, Seguimiento de Egresados y Vinculación, de la Facultad de Ciencias Agrícolas
- 11.- Presentación y aval de los Criterios Generales para la Operación de la Experiencia Receptacional en la Facultad de Ciencias Agrícolas
- 12.- Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Ciencias Agropecuarias
- 13.- Elección de integrantes del Comité Pro-Mejoras
- 14.- Designación de los miembros del Consejo Técnico
- 15.- Asuntos generales

PUNTO UNO. – Registro de asistencia.

Se verificó la asistencia de los integrantes de la H. Junta Académica, con una asistencia de 79 integrantes de un total de 108 (61 de 86 académicos y 18 de los 22 representantes), representando un total del 45.5%, declarándose quórum legal para la misma, para sesionar de manera ordinaria conforme a la convocatoria y en cumplimiento al artículo 294 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana. Se solicita a la Junta académica se permita el ingreso de la Lic. Erika González Gutiérrez, para que nos apoye con la lista y proyección de la presentación.

Votos a favor Unanimidad

Votos en contra 0

Abstenciones 0

Por mayoría se aprueba.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS



ACTA NO.- 3

PUNTO DOS. – Instalación de la Junta Académica

Se puso a consideración de la H. Junta Académica el Orden del día manifestándose por unanimidad la aprobación del mismo.

Señalando que se agregan 2 asuntos generales, informe de plaza y festejo del 45 aniversario de la facultad.

PUNTO TRES. – Lectura del acta anterior

Se puso a consideración de la H. Junta Académica la omisión de la lectura del acta anterior de fecha 19 de septiembre de 2024,

A favor 76 votos

En contra 0

Abstenciones 3

Por mayoría se aprueba omitir la lectura del acta anterior.

PUNTO CUATRO. – Nombramiento de los Coordinadores de Academia

La Dra. Sánchez Viveros, menciona lo que indica el Reglamento de academia por área de conocimiento, por programa académico y de investigación.

Se comenta la normatividad referida a las Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, para dar cumplimiento al artículo 8 del reglamento antes referido.

Artículo 8. El coordinador de la academia por área de conocimiento será nombrado en la Junta Académica cuando se trate de una sola entidad.

Cuando se trate de dos o más entidades académicas de la misma Área, cada una de las Juntas Académicas propondrá un coordinador de academia y la designación quedará a cargo del Director General del Área correspondiente.

Cuando se trate de más de una entidad académica pertenecientes a dos o más Áreas Académicas, cada una de las Juntas Académicas propondrá un coordinador de academia, para ser elegido por la Secretaría Académica y nombrado por el Director General del Área correspondiente según la entidad de adscripción del académico que fungirá como coordinador.

Artículo 11. El coordinador de academia por área de conocimiento durará en sus funciones un año. Podrá ser ratificado por un periodo más, si los miembros de la academia así lo proponen Mencionando que se solicitó dicha información a los Coordinadores de academia.

Yolanda Pérez

R. Pérez

10

2



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



Se pone a consideración de la Junta académica, el nombramiento y aval de los coordinadores que entregaron las actas, quedando pendiente el coordinador de la academia de Suelos, Experiencia Receptacional y socieconomía.

Academia	Coordinador	Fecha de acta
Botánica y ecología	Dra. Wendy Sangabriel Conde	22-Septiembre-2025
Suelos	Pendiente	---
Servicio social	Mtro. Manuel Castañeda Armenta	Agosto 2025
Genética	Dr. Mauricio Luna Rodríguez	2 de julio de 2025
Experiencia Receptacional	Pendiente	----
Parasitología	Dr. Alejandro Salinas Castro	Ratificado nombrado el 12 de septiembre 2024
Química	Dr. Guillermo Mendoza Cervantes	17-Septiembre-2025
Socio economía	Pendiente	---
Sistemas	Dr. Guillermo Alafita Vásquez	22 sept 2025
Matemáticas	Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera	18-Septiembre-2025
Votos a favor Unanimidad		
Votos en contra 0		
Abstenciones 0		

Por unanimidad se avalan el nombramiento y ratificación de los coordinadores de academia.

PUNTO CINCO. - Elección del Representante de Equidad de Género en la entidad académica. La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento o ratificación de la Representante de Equidad de Género de la Facultad de Ciencias Agrícolas, señalando que esto es para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

Propone la continuidad de la Dra. Yajaira Baeza Guzmán, sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos la Dra. Yajaira Baeza Guzmán como coordinadora de Sustentabilidad de la Facultad.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



PUNTO SEIS. - Elección del Representante Alumno de Equidad de Género en la entidad académica.

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento del Representante Alumno de Equidad de Género en la entidad académica, esto para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

Los estudiantes proponen a Camila Simón Romero, sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos la Estudiante Camila Simón Romero como Representante Alumno de Equidad de Género en la entidad académica.

PUNTO SIETE. - Designación del Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad en la Entidad Académica

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento o ratificación de la Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad de la Facultad de Ciencias Agrícolas, señalando que esto es para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

Propone la continuidad de la Dra. Luz Amelia Sánchez Landero, sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos la Dra. Luz Amelia Sánchez Landero como coordinadora de Sustentabilidad de la Facultad.

PUNTO OCHO. - Elección del Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la Entidad Académica.

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento del Representante Alumno de Equidad de Género en la entidad académica, esto para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

Los estudiantes proponen a Kevin García Sánchez, sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos el Estudiante Kevin García Sánchez como Representante Alumno de Equidad de Género en la entidad académica.



PUNTO NUEVE. - Designación del Coordinador del Programa Universitario de Educación Inclusiva en Entidades Académicas.

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento o ratificación del Coordinador del Programa Universitario de Educación Inclusiva de la Facultad de Ciencias Agrícolas, señalando que esto es para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

Propone la continuidad de la Dra. Nadia Guadalupe Sánchez Coello, sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos la Dra. Nadia Guadalupe Sánchez Coello como Coordinadora del Programa Universitario de Educación Inclusiva de la Facultad.

PUNTO DIEZ. - Nombramiento de los responsables de las actividades de Movilidad Académica, Cursos de Educación Continua, Seguimiento de Egresados y Vinculación, de la Facultad de Ciencias Agrícolas

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento o ratificación de los responsables de las actividades de Movilidad Académica, Cursos de Educación Continua, Seguimiento de Egresados y Vinculación, de la Facultad de Ciencias Agrícolas, señalando que esto es para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

Propone a los académicos:

Dr. Jacob Isaias Bañuelos Trejo como Responsable de la Movilidad Académica

Mtra. Andrea Laura Suardíaz Solé como Responsable de Seguimiento de Egresados

Mtra. María de Jesús Luna Monzalvo como Responsable de Educación Continua

Dra. Isabel Alemán Chávez como Responsable de Vinculación

Sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos los cuatro responsables de la Facultad.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



PUNTO ONCE. - Presentación y aval de los Criterios Generales para la Operación de la Experiencia Receptacional en la Facultad de Ciencias Agrícolas

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, solicita al Dr. Gustavo Ortiz Ceballos coordinador de la academia de experiencia Receptacional presente los Criterios Generales para la Operación de la Experiencia Receptacional en la Facultad de Ciencias Agrícolas

El Dr. Ortiz menciona los antecedentes hace referencia al documento que originalmente hizo llegar la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias hizo llegar para la revisión y análisis, presentó que el trabajo obedece a una serie de reuniones en las que se abordaron todos los contenidos del documento y trabajado en primera instancia por los integrantes de la academia, Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero

M.C Doris Guadalupe Castillo Rocha, Mtro. Enrique Aguirre López, M.C Manuel Castañeda Armenta, Dra. Liliana Lara Capistran, Dra. María de Jesús Martínez Hernández, Dr. Mario A Hernández Chontal, Dr. Roberto G Chiquito Contreras y Dr. Gustavo Ortiz Ceballos.

Presentó el contenido de la versión final aprobada por la academia Criterios generales para la acreditación de la Experiencia Receptacional por trabajo escrito o práctico en la facultad de ciencias agrícolas, región Xalapa

INDICE

JUSTIFICACIÓN

- I. DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL
 - II. DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL
 - III. DEL PERSONAL DOCENTE DE ER
 - IV. DE LA DIRECCIÓN Y CODIRECCIÓN DEL TR
 - V. COMITÉ REVISOR DEL TRABAJO RECEPCIONAL
 - VI. JURADO EVALUADOR DE TR
 - VII. DE LA EVALUACIÓN DE TR
 - VIII. MODALIDADES DE TRABAJO ESCRITO Y/O PRÁCTICO
 - 8.1. MODALIDADES DE TRABAJO ESCRITO (ART. 78 FR. I)
 - 8.2. MODALIDADES DE TRABAJO PRÁCTICO (ART. 78 FR. II)
 - 8.3. OTRAS MODALIDADES
 - IX. LITERATURA CONSULTADA
- ANEXOS
- ANEXO 1: RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL TR
- ANEXO 2: ESTRUCTURA PARA LAS MODALIDADES DE TRABAJO ESCRITO
- ANEXO 3. ESTRUCTURA PARA LAS MODALIDADES DE TRABAJO PRÁCTICO.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



ANEXO 4: ESTRUCTURA PARA EL PROTOCOLO

Una vez presentada la propuesta, se solicita:

1. Aval de Junta Académica para su aprobación en lo general del documento:
"CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL POR TRABAJO ESCRITO O PRACTICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, REGIÓN XALAPA"
2. Establecer un plazo de 15 días para la lectura, aportaciones y sugerencias de los integrantes de la comunidad académica de la Facultad.
3. Los integrantes de la Academia Revisan las aportaciones de la comunidad y en una siguiente Junta Académica se avala en lo particular.

Tras la participación de unos académicos y de la retroalimentación del Coordinador de la Academia y del Secretario de la Facultad, la Dra. Sánchez Viveros pone a consideración de los integrantes el aval para la aprobación en lo general del documento **"CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL POR TRABAJO ESCRITO O PRACTICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, REGIÓN XALAPA"**, pidiendo se manifiesten su votación

Sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos en lo general el documento **"CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA RECEPCIONAL POR TRABAJO ESCRITO O PRACTICO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, REGIÓN XALAPA"**.

Así mismo, se hará de conocimiento el documento para que, en un plazo de 15 días para la lectura, aportaciones y sugerencias de los integrantes de la comunidad académica de la Facultad, para que posteriormente los integrantes de la Academia Revisen las aportaciones de la comunidad y en una siguiente Junta Académica se avala en lo particular.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



PUNTO DOCE. - Presentación y, en su caso, aprobación de la actualización del Plan y Programas de Estudio de la Maestría en Ciencias Agropecuarias.

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, solicita al Dr. Gerardo Alvarado Castillo Coordinador de Posgrado la presentación de la actualización del Plan de Estudios 2025 y Programas de Estudio de la Maestría en Ciencias Agropecuarias 2025.

Presentó la justificación:

- Las actividades agropecuarias son fundamentales para el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de los países.
- La creciente demanda de alimentos y materias primas requiere transformar los sistemas de producción bajo criterios de sustentabilidad, resiliencia climática y conservación de la biodiversidad.
- El sector enfrenta desafíos complejos: degradación ambiental, altos costos, migración y presiones globales sobre el uso de la tierra.
- Se requiere una visión transdisciplinaria que articule lo biológico, técnico, económico, social y cultural.
- Surge la necesidad de formar recursos humanos capaces de generar investigación aplicada, innovar en procesos productivos y proponer alternativas sostenibles.
- La Maestría en Ciencias Agropecuarias responde a esta demanda, alineándose con los PRONACES y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Cambios realizados

- Actualización progresiva de los seminarios de investigación
 - Eliminación de la actividad académica "Artículo Científico"
 - Inclusión de la actividad académica "Desarrollo de Competencias en Investigación Aplicada"
 - Actualización y ampliación del catálogo de asignaturas optativas
 - Ajuste del total de créditos académicos, que pasan de 102 a 104
 - Fortalecimiento del Núcleo Académico Básico de 13 a 20 miembros, todos con SNII
 - Reestructuración técnica del Plan de Autoevaluación Anual
 - Implementación de un "Plan de Mejora" mucho más estructurado y técnico



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3

Misión

Formar profesionales altamente competentes y comprometidos con la investigación científica en el ámbito de las ciencias agropecuarias, capaces de diagnosticar, diseñar, establecer, evaluar y mantener sistemas de producción mediante soluciones integrales, innovadoras y sustentables, que contribuyan al desarrollo del sector a nivel regional y nacional.

Visión

Ser para el año 2035, un programa de posgrado de excelencia, reconocido nacional e internacionalmente por la calidad en la formación de recursos humanos con sólidas competencias científicas, técnicas y éticas, capaces de generar conocimiento y proponer soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible y fortalezcan la vinculación entre la academia, la sociedad y el sector agropecuario.

Presentó un comparativo de la Estructura curricular del plan 2020 contra el plan 2025.

Perfil de ingreso

Conocimientos: En materias afines a la formación en ciencias biológico agropecuarias, estadística, diseños experimentales, metodología de la investigación, biotecnología, sustentabilidad, computación y de lectoescritura del idioma inglés.

Habilidades:

Uso de instrumentos de observación, medición, análisis de cómputo, campo y laboratorio para la investigación agropecuaria, así como, para la comprensión y redacción de textos científicos en español e inglés y capacidad de trabajo en equipo.

Actitudes:

Creatividad, innovación, disciplina, flexibilidad, adaptabilidad, iniciativa y capacidad para resolver problemas de manera efectiva, así como para trabajar en equipo, liderazgo, interés científico y compromiso para generar conocimiento en el ámbito agropecuario.

Valores:

Honestidad, responsabilidad, respeto, confianza, paciencia, empatía, humildad, solidaridad, disciplina y ética.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



Perfil de egreso

Conocimientos:

Diseño de investigaciones.

Aplicación del Método científico para la resolución de problemas agropecuarios.

Enfoque integral y multidisciplinario.

Habilidades:

Resolución de problemas del sector.

Mejorar y hacer eficientes los procesos de producción agropecuaria.

Diseño, implementación y evaluación de alternativas.

Enfoque integral y multidisciplinario.

Actitudes:

El egresado tendrá creatividad e innovación para abordar problemas agropecuarios, así como disciplina, iniciativa y liderazgo en proyectos científicos. Flexibilidad y adaptabilidad ante nuevos contextos, y un fuerte compromiso con el conocimiento, el trabajo en equipo y la responsabilidad social y ambiental.

Valores:

El egresado tendrá honestidad, responsabilidad y ética en todas sus actividades, promoviendo el respeto, la empatía y la confianza en el trabajo académico y comunitario. Su desempeño se guiará por la humildad, la solidaridad, la paciencia y la disciplina como principios fundamentales.

Presentó las LGAC y los profesores que atienden cada una de ellas.

Una vez concluida la presentación, la Dra. Sánchez Viveros somete a votación la actualización del Plan y Programas de Estudio 2025 de la Maestría en Ciencias Agropecuarias para la aprobación de la Junta Académica

Sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos la actualización del Plan y Programas de Estudio 2025 de la Maestría en Ciencias Agropecuarias.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



PUNTO TRECE. - Elección de integrantes del Comité Pro-Mejoras

La Dra. Sánchez Viveros presenta y comenta los criterios que se deben considerar para la designación de los integrantes del comité pro-mejoras.

Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas

Artículo 13. Los integrantes del Comité Pro-Mejoras serán designados y removidos por la Junta Académica en sesión ordinaria. El Comité estará integrado por:

- I. El Presidente, que será el Director de la entidad académica;
- II. El Secretario del Comité, que será el Administrador de la entidad académica o quien realice esa función;
- III. Cinco Vocales, que serán los siguientes;
 - a) Dos académicos elegidos por los académicos, entre los integrantes de la Junta Académica;
 - b) El Consejero Alumno; y
 - c) Dos alumnos, elegidos por los alumnos, entre los integrantes de la Junta Académica.

Artículo 14. Los requisitos que se deben cumplir para ser Vocal Académico e integrar el Comité Pro-Mejoras de una entidad académica son los siguientes:

- I. Ser personal de planta y activo durante todo el año;
- II. Estar adscrito a la entidad académica;
- III. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la Institución, ni ocupar algún puesto Directivo; y
- IV. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana.

La Dra. Sánchez Viveros solicita las propuestas, y los integrantes de la Junta proponen al Dr. José Roberto Bautista Aguilar y Dra. Liliana Lara Capistran, el Dr. Miguel Ángel Escalona Aguilar se auto propone

Se lleva a cabo la votación en orden de lista y el resultado fue el siguiente:

Dr. José Roberto Bautista Aguilar 34 votos

Dra. Liliana Lara Capistran, 31 votos

Dr. Miguel Ángel Escalona Aguilar 14 votos

Quedando el Dr. José Roberto Bautista Aguilar y Dra. Liliana Lara Capistran, como integrantes del comité pro mejoras.

Acto seguido se lleva a cabo la elección de los alumnos y ellos mencionan que han acordado que los estudiantes Uziel de Jesús Landa Rivera y Antonio Minitzen Espinosa Nájera.

Se les solicita manifiesten su voto y es unánime

Quedando Uziel de Jesús Landa y Antonio Minitzen Espinosa Nájera, como integrantes del comité pro mejoras.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.-3



PUNTO CATORCE. - Designación de los miembros del Consejo Técnico

La Dra. Sánchez Viveros presenta y comenta la normatividad que se deben considerar para la designación de los miembros del Consejo Técnico

Ley Orgánica

CAPÍTULO IX DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS

Artículo 75. Los Consejos Técnicos son organismos de planeación, decisión y consulta, para los asuntos académicos y escolares de las Facultades o Institutos.

Artículo 76. Los Consejos Técnicos estarán integrados por:

- I. El Director de la Facultad o Instituto;
- II. El Secretario de la Facultad o quien realice esa función en los Institutos;
- III. El Consejero Maestro o Investigador;
- IV. En las Facultades: tres catedráticos de licenciatura o posgrado designados por la Junta Académica;
- V. En los Institutos: tres investigadores designados por la Junta Académica
- VI. El Consejero Alumno; VII. Un representante alumno por cada carrera; y
- VII. Los jefes de carrera.

Estatuto general

Artículo 293. Además de las atribuciones que les confiere el artículo 66 de la Ley Orgánica, las Juntas Académicas tendrán las siguientes:

- I. Elegir a los representantes propietario y suplente ante el Consejo Universitario General, quienes lo serán también ante los Consejos Universitarios Regionales y ante las Comisiones Académicas por Área. Para ello, por separado y en términos de las fracciones VII, VIII, IX y X del Artículo 21 de la Ley Orgánica, los profesores e investigadores miembros de las Juntas Académicas designarán a sus representantes y los alumnos designarán a los suyos;
- II. Designar a los integrantes de los Consejos Técnicos a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 76 de la Ley Orgánica; y
- III. Designar y remover a los integrantes de los Comités Pro-Mejoras en las entidades académicas de acuerdo con el reglamento respectivo.

Artículo 306. Los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente al Consejo Técnico atendiendo lo establecido en la Ley Orgánica, Estatuto de los Alumnos y este Estatuto tendrán la vigencia en su cargo siguiente:⁵²⁹

- I. Director de la Facultad, Instituto o Coordinador: cuatro años y podrán ser ratificados por un periodo más como máximo, atendiendo lo establecido en Artículo 69 de la Ley Orgánica;
- II. Consejero Maestro: dos años, pudiendo ser elegidos para un periodo más y tendrá un suplente, atendiendo lo establecido en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica;



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



- III. Consejero Alumno: un año, pudiendo ser elegido para un periodo más y tendrá un suplente, atendiendo lo establecido en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica y artículo 145 y 146 del Estatuto de los Alumnos 2008; y
- IV. Los tres catedráticos en las Facultades o los tres investigadores en los Institutos en ambos casos designados por Junta Académica: durarán dos años en su cargo, pudiendo ser elegidos para un periodo más y tendrán suplentes.
- V.

Artículo 306.1. Los requisitos para ser miembro del Consejo Técnico a los que hace mención la fracción IV del artículo 306 son:

- I. Ser académico con más de tres años de antigüedad, salvo que se trate de entidades de reciente creación;
- II. Ser personal académico de base y activo durante todo el año;
- III. Estar adscrito a la entidad académica; y en el caso del Sistema de Enseñanza Abierta al programa educativo de la región que corresponda;
- IV. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana. Los requisitos para los demás miembros del Consejo Técnico se encuentran establecidos de manera expresa en la legislación universitaria.

Criterios de interpretación

Votación en la Elección de los tres catedráticos en las facultades o los tres investigadores y los respectivos suplentes. Sesión del 13 de noviembre de 2024

VOTACIÓN EN LA ELECCIÓN DE LOS TRES CATEDRÁTICOS EN LAS FACULTADES O LOS TRES INVESTIGADORES Y LOS RESPECTIVOS SUPLENTES.

De conformidad con el artículo 76 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana los Consejos Técnicos estarán integrados por:

- I. El Director de la Facultad o Instituto;
- II. El Secretario de la Facultad o quien realice esa función en los Institutos;
- III. El Consejero Maestro o Investigador;
- IV. En las Facultades: tres catedráticos de licenciatura o posgrado designados por la Junta Académica;
- V. En los Institutos: tres investigadores designados por la Junta Académica;
- VI. El Consejero Alumno;
- VII. Un representante alumno por cada carrera; y
- VIII. Los jefes de carrera.

Con base en las fracciones IV y V del artículo citado con antelación, en las Facultades habrá tres catedráticos de Licenciatura o Posgrado y en los Institutos tres investigadores designados por la Junta Académica con base en la atribución que le concede la fracción II del artículo 293 del Estatuto General, esto es, designar a los integrantes de los Consejos



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



Técnicos a que se refieren las fracciones IV y VI del artículo 76 de la Ley Orgánica; así como los respectivos suplentes para cada caso.

Ahora bien, en términos del penúltimo párrafo del artículo 294 del Estatuto General la Junta Académica adopta sus resoluciones por simple mayoría de votos, es decir, mediante el mayor número de votos de los integrantes de la Junta Académica presentes en la sesión. En ese contexto, y considerando que el procedimiento para la elección de los tres catedráticos o investigadores para integrar el Consejo Técnico y de sus suplentes no se encuentra definido en el Estatuto General y con el propósito de evitar apreciaciones particulares, la elección correspondiente habrá de realizarse mediante voto libre y secreto, previa propuesta de los integrantes de la Junta Académica de los candidatos a ocupar dichas representaciones. El listado de personas habrá de ponerse a la vista de los integrantes del colegiado a quienes al momento de pasar a emitir su voto se les entregará una boleta en la que estamparán el nombre de la persona que recibirá su voto.

Ocuparán la titularidad quienes obtengan la votación individual más alta, esto es, el primer, segundo y tercer lugar en número de votos serán designados como los integrantes del Consejo Técnico; y quienes ocupen el cuarto, quinto y sexto serán designados suplentes en el orden respectivo.

La Dra., Sánchez Viveros solicita propuestas para participar en dicho órgano colegiado, y son propuestos:

Carlos Roberto Cerdán Cabrera
Nereida Rodríguez Orozco
Ana Isabel Suárez Guerrero
Yajaira Baeza Guzmán
Jacob Isaias Bañuelos Trejo
María Esther Díaz Martínez

Se lleva a cabo la votación en orden de lista, se hace de manera secreta y uno a uno, el resultado fue el siguiente:

Carlos Roberto Cerdán Cabrera 28 votos (1 lugar)
Yajaira Baeza Guzmán 19 votos (2 lugar)
Nereida Rodríguez Orozco 14 votos (3 lugar)
Jacob Isaias Bañuelos Trejo 13 votos (4 lugar)
María Esther Díaz Martínez 2 votos (5 lugar)
Ana Isabel Suárez Guerrero 1 voto (6 lugar)

Ocupando la titularidad quienes obtuvieron la votación individual más alta, esto es, el primer, segundo y tercer lugar en número de votos como los integrantes del Consejo Técnico; y quienes ocupen el cuarto, quinto y sexto serán designados suplentes en el orden respectivo.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



Quedando Integrado el Consejo Técnico de la siguiente Manera

Titulares	Suplentes
Carlos Roberto Cerdán Cabrera	Jacob Isaias Bañuelos Trejo
Yajaira Baeza Guzmán	María Esther Díaz Martínez
Nereida Rodríguez Orozco	Ana Isabel Suárez Guerrero

PUNTO QUINCE. - Asuntos generales

1er tema de asuntos generales:

a) El asunto general que quiero exponer es la situación de las inconformidades de las plazas de PTC y TA-TC que salieron a convocatoria. Como se indicó anteriormente.

La Dra. Sánchez Viveros informa lo siguiente:

- Reunión de JA del 23 de junio de 2025.
- Revisión de los procesos de recursos de inconformidad por aspirantes a las plazas TA TC (inconformidad sobre el proceso de evaluación del jurado) y PTC (solicita revisión de puntaje) de convocatoria 02 de mayo de 2025.
- Conformación de dos comisiones para atención de cada plaza.
- Espacio para atención (48 horas).
- Presentación de dictámenes de las comisiones que analizaron dichos casos (25 de junio de 2025) y la JA da el aval para los mismos.
- Toda la información fue remitida el mismo día al Área académica Biológico Agropecuarias, secretaría Académica quienes revisaron y turnaron al comité de honor y justicia de la oficina de la abogada general.
- La documentación de ambas plazas fue revisada nuevamente.
- Indicando que los resultados de ambas plazas de TA TC y PTC a favor de los aspirantes inconformes.
- Así mismo se indicó por el área biológico agropecuarias se procediera con el proceso de contratación del PTC.
- En el caso de la plaza de TA TC se emitió un oficio el 7 /julio/2025, por parte de la secretaría académica notificando la invalidación de participación de uno de los aspirantes por haber presentado información que no corresponde (invalida). Con fundamento en el numeral 5 del apartado general de la convocatoria que establece: En caso de advertir la NO autenticidad de los documentos presentados por las y los aspirantes, aun cuando estos no sean requisito, decisivos y/o determinantes para participar en el examen de oposición o en el resultado se



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



declara invalidada su participación sin importar la etapa en la que se encuentre el proceso, o en su caso, se cancelará el proceso de contratación correspondiente.

- La aspirante recibe el oficio de invalidación de participación y se presenta un 2do recurso de inconformidad el 10 de julio donde se indica como responsables a la Dirección de la Facultad, secretaría Académica de la UV, representante jurídico de la secretaría Académica, Comisión revisora de la JA, la misma Junta Académica.
- Periodo vacacional, y el 9 de agosto la secretaría académica remite toda la documentación a la oficina de la abogada general de la UV.
- La abogada del jurídico de la secretaría académica indica que la instancia responsable de dar respuesta a este 2do recurso de inconformidad es la oficina de la abogada general de la Universidad Veracruzana y por tanto se deben esperar dicha resolución.
- La abogada general informa el 12 de agosto a la inconforme improcedente la 2da inconformidad en contra de la resolución emitida y se desecha de plano su recurso de inconformidad/revisión emitida por la JA y lo informa al rector, al director de la entidad académica y

2do tema de asuntos generales:

b) 45 aniversario de la Facultad

Se menciona por parte del Mtro. Enrique Aguirre me apoye como integrante de la comisión de festejos, Carlos, Isabel, Chontal, Daniel, Gabriela, Enrique con informar sobre las actividades del 45 aniversario de la entidad.

Se tienen previsto un programa de actividades misma que se llevará a cabo el día 10 de octubre, donde habrá entrega de reconocimientos a maestros fundadores y se desarrollaran otras actividades, así como una comida a la cual se invita misma que tendrá un costo y que pronto se dará a conocer los pormenores del mismo.

Concluye la Junta Académica a las dieciocho horas con veinte minutos, se anexa la lista de asistencia, agradeciendo la participación de todos. Haciendo énfasis que se instala posteriormente el colegio de profesores, para dar cumplimiento al punto 15 de esta Junta Académica, específicamente para la elección del Consejero Maestro

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico



ACTA COLEGIO DE PROFESORES

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agrícolas de manera presencial, para sesionar bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

PUNTO UNO.- Se solicita se pase lista para verificar quorum, estando presentes 54 de un total de 86, lo que representa un 62.79%.

Para la designación del Consejero Maestro, la Dra. Gabriel Sánchez Viveros señaló los fundamentos de la Legislación y normatividad que debe seguirse para la conformación del mismo.

La propuesta para la designación del consejero, es votar por una persona y la segunda persona más vota sea el suplente, y los requisitos son los señalados en la normatividad.

La Dra. Sánchez Viveros indica que siguiendo el protocolo de los integrantes del colegio de profesores la propuesta de elección de designación del consejero maestro, votar por una persona y la segunda persona más vota sea el suplente.

Proponen como candidatos al Dr. José Daniel López Lima, La Dra. Luz Amelia Sánchez Landero y el Dr. Miguel Ángel Escalona Aguilar

Se lleva a cabo la votación en orden de lista, se hace de manera secreta y uno a uno, el resultado fue el siguiente:

Dr. José Daniel López Lima 31 votos (1 lugar)

Dra. Luz Amelia Sánchez Landero 16 votos (2 lugar)

Dr. Miguel Ángel Escalona Aguilar 7 votos

Ocupando la titularidad quien obtuvo la votación individual más alta, esto es, el primer lugar como Consejero Maestro; y quien ocupen el segundo lugar será designado suplente en el orden respectivo. Quedando designado por el Colegio de Profesores como Consejero Maestro el siguiente titular y suplente

Titulares	Suplentes
Dr. José Daniel López Lima	Dra. Luz Amelia Sánchez Landero



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 1



La Dra. Sánchez Viveros, agradece a toda la participación y menciona que es un buen momento para incorporarse a los trabajos en favor de la facultad, que está dispuesta a escuchar propuestas y cada uno se sume a las actividades en beneficio de los estudiantes y de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

El Dr. Escalona, menciona que a algunos maestros no los conoce y propone pronto realizar una actividad de integración y de convivencia, así mismo para el trabajo en la facultad comprometiéndose a reunirse pronto. Se agradeció la asistencia, concluyendo la reunión a las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día, firmado los que en ella intervinieron, se anexa lista de asistencia.

Concluye la reunión a las dieciocho horas con cincuenta minutos, agradeciendo la participación de todos.

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora

Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico



Fe de erratas Acta de Junta académica del 23 de octubre de 2025

Donde dice:

PUNTO CINCO. - Elección del Representante de Equidad de Género en la entidad académica.

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento o ratificación de la Representante de Equidad de Género de la Facultad de Ciencias Agrícolas, señalando que esto es para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

Propone la continuidad de la Dra. Yajaira Baeza Guzmán, sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos la Dra. Yajaira Baeza Guzmán como coordinadora de Sustentabilidad de la Facultad.

Debe decir:

PUNTO CINCO. - Elección del Representante de Equidad de Género en la entidad académica.

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento o ratificación de la Representante de Equidad de Género de la Facultad de Ciencias Agrícolas, señalando que esto es para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

Propone la continuidad de la Dra. Yajaira Baeza Guzmán, sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos la Dra. Yajaira Baeza Guzmán como Representante de Equidad de Género en la entidad académica.

Donde dice:

PUNTO OCHO. - Elección del Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la Entidad Académica.

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento del Representante Alumno de Equidad de Género en la entidad académica, esto para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

Los estudiantes proponen a Kevin García Sánchez, sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos el Estudiante Kevin García Sánchez como Representante Alumno de Equidad de Género en la entidad académica.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

ACTA NO.- 3



Debe decir:

PUNTO OCHO. - Elección del Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la Entidad Académica.

La Dra. Sánchez Viveros, Directora de la Facultad, comenta la normatividad relativa al nombramiento del Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la entidad académica, esto para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente

Los estudiantes proponen a Kevin García Sánchez, sometiéndolo a votación:

Votos a Favor unanimidad

Abstenciones: 0 (Cero)

Votos en Contra: 0 (Cero)

Quedando aprobado por unanimidad de Votos el Estudiante Kevin García Sánchez como Representante Alumno para la Gestión de la Sustentabilidad en la Entidad Académica.

Dra. Gabriela Sánchez Viveros
Directora



Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico